

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 9 de febrero de 2011, por la que se nombra a los vocales y al Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

El artículo 98 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, dispone que, en el seno del Consejo Andaluz de Patrimonio Histórico y dependiendo directamente de su Presidencia, se constituyen como órganos consultivos las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales, entre las que se encuentra la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

El Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (vigente de conformidad con lo dispuesto en la Disposición derogatoria única de la citada Ley 14/2007, de 26 de noviembre), establece, en su artículo 12.1, que las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales estarán compuestas por nueve vocales, designados por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura, de entre personas de reconocido prestigio en los respectivos campos del Patrimonio Histórico inmueble y mueble, la arqueología, la etnología, la archivística y la museología, por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bianuales.

Asimismo, de conformidad con el artículo 13 del citado Reglamento, las personas que ostenten la presidencia de las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales serán designadas, de entre los vocales de cada Comisión, por la persona titular de la Consejería competente en materia de Cultura.

En virtud de lo expuesto, y a propuesta de la Dirección General de Museos y Promoción del Arte, en ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, y el Decreto 138/2010, de 13 de abril (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar los siguientes vocales de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles.

Don José Ramón Sierra Delgado.
Don Benito Navarrete Prieto.
D. Rafael Sánchez-Lafuente Gémar.
Doña M.^a Victoria Sánchez Gómez.
Doña Rosario Camacho Martínez.
Don Enrique Valdivieso González.
Doña Yolanda Romero Gómez.
Doña Esther Fernández de Paz.
Don Fernando Amores Carredano.

Segundo. Nombrar Presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles a don José Ramón Sierra Delgado.

Tercero. En lo referente a indemnizaciones a los vocales y presidente de la Comisión Andaluza de Bienes Muebles, por razón de su participación en las reuniones de este órgano colegiado, se estará a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía, en su nueva redacción establecida por el Decreto 220/1998, de 20 de octubre, por el que se modifica el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2011

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

ORDEN de 15 de febrero de 2011, por la que se nombran a los miembros y a la Presidenta de la Comisión Andaluza de Arqueología.

El artículo 98 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, creó las Comisiones Andaluzas de Bienes Culturales en el seno del Consejo Andaluz de Patrimonio Histórico, como órganos consultivos de la Consejería de Cultura.

Entre estas Comisiones se encuentra la Comisión Andaluza de Arqueología que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, estará compuesta por nueve vocales designados por la persona titular de la Consejería de Cultura entre personas de reconocido prestigio en la materia, por un período de dos años, pudiendo volver a ser nombrados por períodos bienales, y conforme al artículo 13 del citado Reglamento, la Presidencia de la Comisión será designada por la persona titular de la Consejería de Cultura de entre los vocales nombrados.

Habiendo transcurrido el período previsto en el artículo 12 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, procede el nombramiento de los nuevos vocales que integren la Comisión Andaluza de Arqueología y la designación de entre ellos de quien ejerza la Presidencia del órgano colegiado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 94.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en caso de vacante, ausencia o enfermedad de los miembros de la Comisión, serán sustituidos por los suplentes que constan en el anexo de la presente Orden.

En virtud de lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Bienes Culturales, en ejercicio de las facultades que me confieren las disposiciones citadas,

D I S P O N G O

Primero. Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Andaluza de Arqueología:

Doña Francisca Hornos Mata.
Don José Beltrán Flores.
Doña Eloisa Bernaldez Sánchez.
Doña María Dolores Camalich Massieu.
Don Leonardo García Sanjuán.
Doña Carmen García Rivera.
Doña María Isabel Mancilla Cabello.
Don José Ramón Menéndez de Lúcar y Navia Osorio.
Don Miguel Ángel Tabales Rodríguez.

Segundo. Designar Presidenta de la Comisión Andaluza de Arqueología a doña Francisca Hornos Mata.

Tercero. Ejercerá las funciones de Secretaria doña Sandra Rodríguez de Guzmán Sánchez, Jefa del Servicio de Investigación y Difusión de la Dirección General de Bienes Culturales.

Cuarto. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de la Comisión serán sustituidos por los suplentes que constan en el anexo de la presente Orden, en el orden que consta en el mismo. En los mismos casos la Presidenta será sustituida de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 93.2 de la Ley 9/2007, de 2 de octubre.